

P113	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE		P113
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
<b>Envases y acondicionamientos interiores</b>	<b>Embalajes y acondicionamientos intermedios</b>	<b>Embalajes y acondicionamientos exteriores</b>	
<b>Sacos</b> de papel de plástico de material textil recauchutado  <b>Recipientes</b> de cartón de metal de plástico de madera	No son necesarios	<b>Cajas</b> de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural, de paneles estanco a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)  <b>Bidones</b> de acero, de tapa móvil (1A2) de aluminio, de tapa móvil (1B2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico con tapa móvil (1H2)	
<b>Disposiciones suplementarias:</b> Los envases y embalajes deberán ser estancos a los pulverulentos.			
<b>Disposiciones especiales de embalaje:</b> <b>PP49</b> Para los números ONU 0094 y 0305, no se embalarán más de 50 gr. de materia en un envase interior. <b>PP50</b> Para el número ONU 0027, no es necesario un envase interior cuando se utilizan bidones como embalaje exterior. <b>PP51</b> Para el número ONU 0028, las laminas de papel kraft o de papel parafinado podrán ser utilizadas como envase interior.			